



REQUISITOS NECESARIOS PARA INICIAR EXPEDIENTES DE REGLAMENTACIÓN DE TÍTULOS

FORMATO DE PRESENTACIÓN:

- a) Nota del interesado/a o de la institución, dirigida al Director General de Educación Secundaria – Prof. Víctor Gómez – con lo requerido, e indicación de domicilio real, Tipo y N° de Documento de Identidad – Número de teléfono – E-mail - Firma y aclaración de la misma.-
- b) La nota deberá indicar expresamente el motivo o solicitud, a saber:
- **Reglamentación / Homologación de Título**
 - **Rectificación y/o Ampliación de un Título.**
 - **Reconsideración.**
- c) Documentación que se debe incorporar:
- Certificado analítico de estudios Completos de la carrera correspondiente al título que solicita reglamentar. (sólo cuando lo solicita un particular).
 - Diploma / Título.(sólo cuando lo solicita un particular).
 - Copia (debidamente autenticada) de la normativa de aprobación de la carrera y del instrumento legal que le otorgue Validez Nacional.
 - Copia (debidamente autenticada) del plan de estudios respectivo, donde especifique la carga horaria de los espacios curriculares (materias o asignaturas) del plan de estudios.
 - Requisitos para el ingreso a la carrera cursada.
 - Programas analíticos de cada una de las asignaturas que integran el Plan de Estudios.
 - **Todas las fotocopias deberán estar autenticadas en todas las carillas escritas.**
 - Imprimir y abonar la Tasa retributiva correspondiente (Sitio Web del Gobierno de la Provincia de Córdoba – www.cba.gov.ar - Tasa Retributivas de Servicios - Ministerio de Educación - Art. N° 66 Inc. 5.1).

Observaciones: Para el caso de títulos expedidos por instituciones dependientes de Ministerios de Educación **de otras provincias:**

- a. se deberá incorporar la Norma de implementación de la carrera en la provincia de origen, donde conste la autorización de la institución otorgante para expedir el título. En caso de ausencia de la norma anterior, norma de creación/reconocimiento de la institución que expide el título.
- b. El título deberá presentar el sello de legalización del Ministerio del Interior de la Nación Argentina.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE ENTRADAS (S.U.A.C) de la Dirección de Educación Secundaria, Técnica y Formación Profesional.

Domicilio: Humberto Primo N° 467, Segundo (2°) Piso – Córdoba Capital –
Horario de atención: 08:00 a 20:00 hs.

MAIL DE CONSULTA A LA UNIDAD: unidadprovincialdetitulos@gmail.com